



ACTA DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL

INVITACIÓN 001 DE 2020

OBJETO: MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, JARDINES Y PLANTA FÍSICA DE LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ TOLIMA.

En la ciudad de Ibagué, a los 06 días del mes de febrero de 2020, se reunieron en la oficina de tesorería de la Institución el comité evaluador con el fin de realizar la evaluación de las propuestas radicadas para la contratación de **MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, JARDINES Y PLANTA FÍSICA DE LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ TOLIMA**, relacionado con la invitación publica 001 de 2020, se procede a llevar a cabo la siguiente evaluación:

INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR:

1. MARIA FANNY MELENDEZ DIAZ – Apoyo a la Gestión
2. DIANA LUCY SALGADO CARDONA- Auxiliar administrativa grado 08
3. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ SAAVEDRA - Abogada

Propuesta N°1

Radicado No. 099 de Febrero 05 de 2020 a las 09:32 am, por: **TRUJILLO RODRÍGUEZ MARÍN & ASOCIADOS SAS** identificado con NIT No. 901.323.099-3. Representada legalmente por CAROLINA MARÍN ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía 1.110.544.834, Cuyo valor de propuesta es: **OCHO MILLONES CIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (8.193.685,00) M/Cte.**, la cual cuenta con 27 folios.

SE PROCEDE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA ÚNICA PROPUESTA

DOCUMENTO	SI O NO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta La cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en la invitación. Además, deberá afirmar bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta que ni él ni la sociedad que representa se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	SI	Visto folios (1 al 3)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
 NIT 890.701.795-4
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

Documento constitutivo del consorcio o unión temporal si es la condición del oferente.	NA	
<p>Certificado de existencia y representación legal. Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha límite de recepción de ofertas, en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso, que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y acreditar que su duración abarca como mínimo el termino de ejecución del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.</p> <p>Si el OFERENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un certificado de matrícula en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción en donde conste que se encuentra inscrito, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a (1) mes a la fecha límite de recepción de ofertas</p>	SI	Visto folios (5 al 7)
<p>Acta de autorización de la junta de socios o de asamblea de accionistas.</p> <p>El representante legal de la persona jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta en la cual manifieste las facultades.</p>	NA	
<p>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o su apoderado o de la persona natural.</p>	SI	Visto folio (9)
<p>Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	Subsanable	La entidad requiere al oferente dado que no se pudo verificar la planilla en aportes de línea.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
 NIT 890.701.795-4
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

Paz y salvo fiscal expedido por la Contraloría General de la República	SI	Visto Folio (11-12) VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Antecedentes Disciplinarios. Procuraduría General de la Nación	SI	Visto Folio (13-14) VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Antecedentes Judiciales. Policía Nacional	SI	Visto Folio (12) VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Registro Único Tributario (Rut) El proponente debe adjuntar a su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT, de acuerdo con la normatividad vigente. (La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar) En el caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.	SI	Visto Folio (17 AL 19)
Consulta sistema registro nacional de medidas correctivas El proponente podrá aportar certificado actual expedido por la Policía, con el propósito de verificar que no es infractor de la ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia que impidan su participación en el proceso. Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de su representante legal	SI	Visto Folio (20) VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Libreta Militar Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).	NA	Femenino
Ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades	SI	Visto Folio (16)
Hoja de vida de Función Publica Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural o jurídica según sea el caso	SI	Visto Folios (04 AL 07)
Cuenta Bancaria	SI	Visto Folio (22)
La propuesta económica deberá estar totalmente diligenciada según lo establecido	SI	Visto Folio (25 AL 27)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
 NIT 890.701.795-4
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

en la invitación pública.		
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS		
<p>EXPERIENCIA El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante.</p> <p>Esta experiencia deberá demostrarse mediante la presentación de máximo (02) certificaciones o contratos suscritos y ejecutados 100% al cierre del proceso de selección por el proponente, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria por un valor igual o mayor al presupuesto oficial para el proceso de contratación expresado en salarios mínimos, las cuales podrán complementarse entre sí a fin de acreditar la experiencia solicitada.</p> <p>Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Fecha de iniciación del contrato • Objeto • Valor del contrato y sus adicionales si hubo lugar. <p>En caso de que el contrato sea expedido a un consorcio o unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes</p>	SI	Visto Folios (23 al 24)
PERSONAL MINIMO EXIGIDO		
<p>Disponer de por lo menos dos (2) personas capacitadas para el ejercicio de las actividades, con los implementos de seguridad industrial inherentes a las actividades encomendadas y como mínimo uno debe acreditar certificación vigente de trabajo seguro en alturas avanzado, con una intensidad mínima de 40 horas.</p>	Subsanable	<p>El oferente no acredita en su propuesta el personal mínimo requerido en la invitación, mediante certificación o hojas de vida, igualmente la certificación de trabajo en alturas</p>

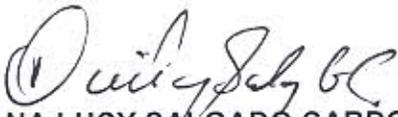


INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

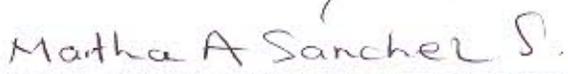
RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR

Verificada las propuestas, el comité evaluador realizó verificación de requisitos habilitantes a la única propuesta presentada por **TRUJILLO RODRÍGUEZ MARÍN & ASOCIADOS SAS** identificado con NIT No. 901.323.099-3. Representada legalmente por **CAROLINA MARÍN ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía 1.110.544.834, cuyo valor de propuesta es: **OCHO MILLONES CIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (8.193.685,00)**, sin embargo, la entidad solicita aclaración dado que no se pudo verificar la planilla presentada en aportes en línea, por lo tanto se requiere el recibo de pago o planilla completa, igualmente no acreditó el personal mínimo exigido en la invitación pública 01 de 2020, por lo tanto el comité evaluador los requiere como subsanable en el término de dos (02) días hábiles siguientes a la publicación del presente documento acatando el artículo 24, párrafo 1 del acuerdo 007 de 29 de agosto de 2019, de lo contrario será declarada desierta.

No siendo otro el objeto de la presente, se suscribe a los 06 días del mes de Febrero de 2020, siendo las 9:42 am.


DIANA LUCY SALGADO CARDONA
Auxiliar administrativa grado 08


MARÍA FANNY MELÉNDEZ DÍAZ.
ASESORA APOYO A LA GESTIÓN Externa


MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ SAAVEDRA
Abogada Contratista Externa

